

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 7 al 13 de agosto de 1967, salvo aviso en contrario:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,80	60,10
1 Dólar canadiense .....	55,17	55,45
1 Franco francés .....	12,16	12,22
100 Francos C. F. A. ....	23,51	23,74
1 Libra esterlina (1) .....	166,40	167,24
1 Franco suizo .....	13,77	13,84
100 Francos belgas .....	118,49	119,67
1 Marco alemán .....	14,88	14,95
100 Liras italianas .....	9,51	9,61
1 Florin holandés .....	16,51	16,59
1 Corona sueca .....	11,55	11,61

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

**CAMBIOS**

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Corona danesa .....	8,57	8,61
1 Corona noruega .....	8,32	8,36
1 Marco finlandés .....	18,41	18,59
100 Chelines austriacos .....	230,16	232,46
100 Escudos portugueses .....	207,22	208,27
1 Dirham .....	10,03	10,12
1 Cruceiro nuevo (2) .....	17,81	17,99
1 Peso mejicano .....	4,62	4,67
1 Peso colombiano .....	2,57	2,60
1 Peso uruguayo .....	0,21	0,22
1 Sol peruano .....	1,84	1,86
1 Bolívar .....	12,89	13,02
1 Peso argentino .....	0,12	0,13
100 Dracmas griegos .....	194,18	195,15

(2) Un cruceiro nuevo equivale a 1.000 cruceiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruceiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 7 de agosto de 1967.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GIJON

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Olimpia Fontela Trashorras, hija de Juan y de Engracia, nacida el 24 de septiembre de 1924 en San Andrés de Castro, provincia de Lugo, la que se ausentó de su domicilio en el mes de noviembre de 1954, sin que se volvieran a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a fin de que las personas afectadas por el expediente puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Gijón, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—3.426-E. y 2.ª 7-8-1967

#### ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio que luego se dirá, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Zamora a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Enrique García Sánchez, Juez

de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes: como demandante, don Salvador Rodríguez Hernández, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Zamora, representado por el Procurador don Francisco González Baz y defendido por el Letrado don Antonio Hernández Pérez, y como demandados, doña Petra de la Cuesta Prada, asistida de su esposo, don Juan Navarro Reverter, vecinos de Madrid; don Julián Gutiérrez de la Cuesta, mayor de edad y vecino de Zamora; doña María Mercedes Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Angel Bobo Alvarez, mayores de edad y vecinos de Zamora; don Fernando Gutiérrez de la Cuesta, mayor de edad y vecino de Zamora; doña Victoria Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Francisco de Juan Beltrán, mayores de edad y vecinos de Madrid; doña María del Pilar Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Juan Gala, mayores de edad y vecinos de Madrid, representados con los estrados del Juzgado mediante su rebeldía, y doña María del Carmen Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Fernando García de Acilu, mayores de edad, vecinos de Zamora, representados por el Procurador don José Antonio Franch Alfaro y defendidos por el Letrado don Venancio Hernández Claumarchirant, sobre declaración de derecho a percibo de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Gon-

zález Baz, en nombre y representación actora, debo declarar y declaro el derecho de doña Dominica, don Constantino, don Robustiano y doña Obdulia Hernández Ferreras; doña Marcelina, doña María Matilde y doña María Hernández Juan; doña Joaquina y los descendientes de don Florencio Cesáreo Hernández San Martín; doña Dionisia Hernández Hernández; doña Manuela, don Salvador, doña María de la Encarnación y don Daniel Rodríguez Hernández y don Tomás, doña María del Pilar, don Aurelio, don Porfirio y don Agripino Hernández Lozano, parientes de Tomás Hernández Coco de segundo grado, y de Rafaela Hernández Martín, de tercero, al percibo del justiprecio de la parcela número uno del polígono de la Candelaria, de Zamora. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a costas. Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados no comparecidos deberá insertarse y publicarse por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» para su notificación, lo pronuncio, mando y firmo: Enrique García. Rubricado. Fué publicada el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente edicto en Zamora a 28 de julio de 1967.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, C. Muñiz.—6.493-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para la compra de diversos efectos.

Hasta las once horas del día 5 de septiembre próximo se admiten en esta Jun-

ta (Gobierno Militar, Coruña), ofertas para la compra de diversos efectos (material contra incendios, efectos para panadería y fábrica harinas), para varios establecimientos de Intendencia de la Octava Región.

Informes en esta Junta. El importe de este anuncio a cargo adjudicatarios.

La Coruña, 31 de julio de 1967.—5.017-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta del material inútil que se cita.

A las diez horas del día 5 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Intendencia Coruña, sito en el Campo de la Entrada, para proceder a la

enajenación por el sistema de subasta de cuatro lotes de material de artillería inerte existentes en el Parque de Artillería de La Coruña y en la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 2, de El Ferrol del Caudillo.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de tres pesetas; previamente los licitadores constituirán ante la Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiendo utilizarse el aval bancario.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del material pueden ser examinados en esta Junta (Gobierno Militar, Coruña), todos los días hábiles, en horas de oficina.

La Coruña, 31 de julio de 1967.—5.018-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta del material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar.*

A las diez horas treinta minutos del día 4 de octubre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la enajenación por el sistema de subasta pública del material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar que a continuación se expresa, así como la situación de los lotes del material inútil y su precio mínimo.

*En el Gobierno Militar. Zaragoza*

Lote número 1.—Precio mínimo del mismo, 60 pesetas.

*En el Hospital Militar. Zaragoza*

Lote número 2.—Precio mínimo del mismo, 3.721 pesetas.

Lote número 3.—Precio mínimo del mismo, 1.912,40 pesetas.

Lote número 4.—Precio mínimo del mismo, 1.300 pesetas.

*En la Brigada de Alta Montaña. Agrupación Mixta Ingenieros. Huesca*

Lote número 5.—Precio mínimo del mismo, 54 pesetas.

*En el Regimiento Cazadores «Valladolid» número 65. Huesca*

Lote número 6.—Precio mínimo del mismo, 3.209,75 pesetas.

*En el Regimiento Artillería Campaña número 29. Huesca*

Lote número 7.—Precio mínimo del mismo, 252,60 pesetas.

*En el Parque de Artillería. Zaragoza*

Lote número 8.—Precio mínimo del mismo, 10.599 pesetas.

Lote número 9.—Precio mínimo del mismo, 98.637,50 pesetas.

Lote número 10.—Precio mínimo del mismo, 2.400 pesetas.

*En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región. Parque de Valdespartera. Zaragoza*

Lote número 11.—Precio mínimo del mismo, 197.846,65 pesetas.

Lote número 12.—Precio mínimo del mismo, 96.699,70 pesetas.

Lote número 13.—Precio mínimo del mismo, 123.941,75 pesetas.

Lote número 14.—Precio mínimo del mismo, 14.000 pesetas.

*En la Academia General Militar. Zaragoza*

Lote número 15.—Precio mínimo del mismo, 1.906,55 pesetas.

Lote número 16.—Precio mínimo del mismo, 2.225,40 pesetas.

Lote número 17.—Precio mínimo del mismo, 854,20 pesetas.

*En el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza*

Lote número 18.—Precio mínimo del mismo, 27.000 pesetas.

Lote número 19.—Precio mínimo del mismo, 38.527 pesetas.

Lote número 20.—Precio mínimo del mismo, 21.890,80 pesetas.

Lote número 21.—Precio mínimo del mismo, 69.417,80 pesetas.

Lote número 22.—Precio mínimo del mismo, 812 pesetas.

Lote número 23.—Precio mínimo del mismo, 9.650 pesetas.

Lote número 24.—Precio mínimo del mismo, 17.995 pesetas.

Lote número 25.—Precio mínimo del mismo, 16.266 pesetas.

Lote número 26.—Precio mínimo del mismo, 65.089 pesetas.

Lote número 27.—Precio mínimo del mismo, 1.056 pesetas.

Lote número 28.—Precio mínimo del mismo, 63.000 pesetas.

Lote número 29.—Precio mínimo del mismo, 37.738 pesetas.

Lote número 30.—Precio mínimo del mismo, 11.620 pesetas.

Lote número 31.—Precio mínimo del mismo, 2.021,20 pesetas.

Lote número 32.—Precio mínimo del mismo, 1.100 pesetas.

Lote número 33.—Precio mínimo del mismo, 1.703 pesetas.

*En el Parque Central de Ingenieros, Depósito Destacado de Gallur (Zaragoza)*

Lote número 34.—Precio mínimo del mismo, 23.000 pesetas.

Lote número 35.—Precio mínimo del mismo, 2.500 pesetas.

Lote número 36.—Precio mínimo del mismo, 16.000 pesetas.

Lote número 37.—Precio mínimo del mismo, 3.500 pesetas.

Lote número 38.—Precio mínimo del mismo, 26.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito equivalente al diez por ciento del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley número 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, así como el detalle completo de la composición de todos los lotes, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1 de agosto de 1967.—5.021-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 28 remolques para adaptar a vehículos «Land Rover», destinados a la campaña de erradicación de la tuberculosis.*

Este Organismo saca a concurso público la adquisición de 28 remolques para adaptar a vehículos «Land Rover», destinados a la campaña de erradicación de la tu-

berculosis, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de sus oficinas centrales (callejón de Leganitos, número 1). El plazo de presentación de pliegos terminará el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas. El acto de apertura de pliegos el día 20, a las once horas.

Los gastos de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.—5.029-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución del Servicio de Universidades Laborales por la que se dispone concurso público para el suministro de material didáctico para las Universidades Laborales de Cáceres, Huesca, La Coruña y Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 20 de julio de 1967 se convoca concurso público para el suministro de material didáctico para las Universidades Laborales de Cáceres, Huesca La Coruña y Zaragoza.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Servicio de Universidades Laborales (Ministerio de Trabajo, planta segunda) dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Durante este plazo podrán ser examinados en dicho Registro General los pliegos de condiciones y documentos del concurso, en los que se determinan las fianzas, plazos de entrega y especificaciones de los bienes a suministrar, con otros extremos.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa designada tendrá lugar en el Servicio de Universidades Laborales, a las diecisiete horas del mismo día en que termine el plazo anteriormente señalado para la presentación de las ofertas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Manuel Ortiz Serrano.—5.091-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de capilla, Escuela y vivienda de Maestro en el pueblo de El Torviscal, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de capilla, Escuela y vivienda de Maestro en el pueblo de El Torviscal, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón novecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (1.954.082,38 pesetas), y una fianza provisional de treinta y nueve mil ochenta y una pesetas con setenta céntimos (39.081,70 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (General Varela, 12).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1967 y la aper-

tura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto a las doce horas del día 11 del mismo mes y año.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que acompaña y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—5.025-A.

*Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de paso superior de la carretera que une Raymat con Suchs (Lérida), en su cruce con el F. C. de Zaragoza a Barcelona».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de paso superior de la carretera que une Raymat con Suchs (Lérida), en su cruce con el F. C. de Zaragoza a Barcelona», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos cuarenta y dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (pesetas 1.742.294,79), y una fianza provisional de treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas (34.846 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en

las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1967 y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto, a las doce horas del día 11 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que acompaña y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en ....., por la cantidad de ..... (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—5.024-A.

*Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado en el pueblo de Miraelrio (Vilches, Jaén)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado en el pueblo de Miraelrio (Vilches, Jaén)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos catorce pesetas con cuarenta y dos céntimos (2.854.614,42 pesetas), y una fianza provisional de cincuenta y siete mil noventa y dos pesetas (pesetas 57.092).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta, podrán examinarse en

las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 11 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que acompaña y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—5.023-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Cangas del Narcea por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un «Bulldozer» para apertura de caminos rurales municipales.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10287, segunda columna, en la quinta y sexta líneas, donde dice: «... el resto, en las tres mensualidades siguientes...», debe decir: «... el resto, en las tres anualidades siguientes...».

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Tito Manuel Das Neves Magalhaes Bastos, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 471 de 1967, instruido por aprehensión de moldes de acero para la fabricación de figuras y un automóvil, cuya mercancía ha sido valorada en 38.500 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tri-

bunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal para el día 19 de agosto de 1967, a las once horas, para ver y fallar el citado expediente, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 31 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.903-E.